

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2022-00780-00

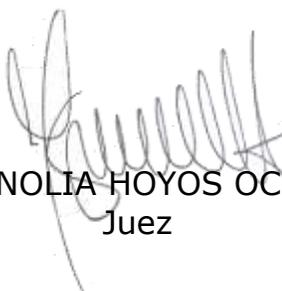
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para atender la solicitud del apoderado demandante (c. digital 8) y según lo reglado por los artículos 487 y 520 del CGP, en razón a que se pretende la acumulación de la sucesión de la causante María Ignacia Castiblanco de Rodríguez a la de su cónyuge que cursa en instancias del Juzgado Once de Familia de esta ciudad bajo el radicado No. 110013110011201800025-00, se impone la remisión de éste expediente al despacho judicial en cita para lo de su cargo.

PRIMERO: Remítase el asunto al Juzgado 11 de Familia de Bogotá. Ofíciase.

TERCERO: Secretaría comunique a la Oficina de Reparto con el fin de que se efectúe la COMPENSACIÓN en los términos del artículo 90 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 187 FECHA 22 - NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

KR

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92e6de75f0773cc67577226534799679643ce7a23bc716a390239c7a7c895fb**

Documento generado en 21/11/2022 11:56:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>